

<b>OBJETO:</b>	OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE SAN ANTERO Y DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO EL PORVENIR EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO
----------------	--

**ADENDA No. 002 al pliego de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE OFERTAS  
No SCO- AQLATAM – ACU-001 – 2020**

**OBJETO: “OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE SAN ANTERO Y DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO EL PORVENIR EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO”.**

Por medio de la cual se modifica el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del proceso **SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE OFERTAS No SCO- AQLATAM – ACU-001 – 2020**, cuyo objeto es **“OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE SAN ANTERO Y DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO EL PORVENIR EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO”.**

Aqualia en uso de sus facultades reglamentarias se permite atender las observaciones presentadas al pliego de condiciones en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO**

1. Que el día 22 de febrero de 2021 se realizó mesa de Trabajo con el Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio, donde se impartieron instrucciones en el marco de la estrategia adoptada por el Gobierno Nacional para la reactivación económica “Compromiso por Colombia – Capitulo Agua”
2. En dicha mesa se socializó la normativa y estructura general de los Pliegos Tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Basico, impartándose directrices claras y precisas en el uso de dicha herramienta.
3. Que por lo anteriormente expuesto Aqualia latinoamerica S.A E.S.P:

**DISPONE**

**Artículo primero:** Suspender de forma Inmediata y por tiempo indefinido el presente proceso.

Febrero 24 de 2021.

**DIRECCIÓN TÉCNICA CÓRDOBA**

AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A. E.S.P.